



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**

Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314

jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO N° 2021-00073
Ejecutante: CODENSA S.A. E.S.P.
NIT 830.037.248-0
Ejecutado: LIBARDO RIAÑO CASAS C.C. N° 3.047.897

Teniendo en cuenta la documentación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté visible a folios 7 y 8 del expediente digital en la que se informa que no se registró la medida cautelar solicitada con su respectiva nota devolutiva en el folio de matrícula inmobiliaria 172-76516, el Juzgado DISPONE:

Agréguese al expediente y déjese a disposición de la parte ejecutante la información suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté con la respectiva nota devolutiva.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 18**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **21/abril/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db4711fe0af14cc03c54512dcde06e15033a28d1da4fcac313898e25bce8d953**

Documento generado en 20/04/2023 11:37:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>